



INVITACIÓN PÚBLICA NO. 09-2025 - 06 JUNIO 2025

INVITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PLATAFORMA INTEGRAL ACADÉMICA, SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y ASESORÍA DE PROGRAMA INTEGRAL DE NOTAS ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
2. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. RECOMENDACIONES AL OFERENTE

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento
- tenga en cuenta el presupuesto
- cumpla con todas las instrucciones en esta invitación pública y tenga en cuenta la fecha y hora prevista para entregar los documentos, porque en ningún caso se evaluarán propuestas presentadas por fuera del término previsto.

4. OBJETO A CONTRATAR

“Prestación de Servicio de plataforma Integral Académica, soporte técnico, actualización y asesoría de programa integral de notas académicas, copias de seguridad y montaje de nuevos reportes por solicitud de las directivas de la institución Educativa San Sebastián de la Ciudad de Manizales”.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de eficiencia, oportunidad y de calidad de conformidad a los parámetros definidos en las actividades Específicas a contratar.

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

2. Atender de manera oportuna los requerimientos de soporte y atención de la plataforma tecnológica.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias, idónea y oportunamente para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN.
4. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro del ejecución del contrato.
5. Avisar a la institución dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa San Sebastián.
6. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
7. El contratista, debe acreditar por la documentación requerida para el contrato de prestación de servicios, así:
 - 1) Hoja de vida en formato único,
 - 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal,
 - 3) Antecedentes disciplinarios,
 - 4) Certificado de responsabilidad fiscal,
 - 5) Certificado de antecedentes judiciales,
 - 6) Certificado de medidas correctivas,
 - 7) Certificado cámara de comercio actualizado,
 - 8) Rut actualizado
 - 9) Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas anexo a la certificación del revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional de éste. Los documentos anteriores deben estar al día, si se encuentra uno vencido debe adjuntar inmediatamente a su carpeta el documento actualizado.
8. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.

Mantener la calidad del servicio ofrecido.

Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.

Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social.

 - El presente contrato no establece vínculo laboral entre la Institución Educativa San Sebastián y el Contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales.
 - Las demás contempladas en Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO		Código UNSPSC
SEGMENTO	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43000000
FAMILIA	Software	43230000
CLASE	Software educativo o de referencia	43232500
PRODUCTO	Software educacional multimedios	43232505

5. OBLIGACIONES

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de eficiencia, oportunidad y de calidad de conformidad a los parámetros definidos en las actividades Específicas a contratar.
- Atender de manera oportuna los requerimientos de soporte y atención de la plataforma tecnológica.
- Adelantar todas las gestiones necesarias, idónea y oportunamente para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN.
- Sostener los precios de los elementos ofertados dentro del ejecución del contrato.
- Avisar a la institución dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa San Sebastián.
- Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- El contratista, debe acreditar por la documentación requerida para el contrato de prestación de servicios, así:
 - 1) Hoja de vida en formato único,
 - 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal,
 - 3) Antecedentes disciplinarios,
 - 4) Certificado de responsabilidad fiscal,
 - 5) Certificado de antecedentes judiciales,
 - 6) Certificado de medidas correctivas,
 - 7) Certificado cámara de comercio actualizado,
 - 8) Rut actualizado
 - 9) Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas anexo a la certificación del revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional de éste. Los documentos anteriores deben estar al día, si se encuentra uno vencido debe adjuntar inmediatamente a su carpeta el documento actualizado.
- Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
Mantener la calidad del servicio ofrecido.
Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.
Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social.
- El presente contrato no establece vínculo laboral entre la Institución Educativa San Sebastián y el Contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales.
- Las demás contempladas en Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

PARÁGRAFO: cualquier incumplimiento más de dos veces de alguna de las obligaciones antes señaladas dará suspensión inmediata del presente contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Realizar las actas correspondiente para el desembolso y entregar al contratista las sumas de dinero indicadas en el respectivo contrato, en los plazos y

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y/o interventor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. **c.** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor y/o interventor designado. **d.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo. **e.** Solicitar informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato e

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MLCTE

9. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor del contrato estimado es hasta por la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MLCTE (\$720.000)

10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Rubro 2.1.3.6 Servicios de Información, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 del 2025, expedido el 02 de Junio de 2025.

11. ASPECTOS DEL CONTRATO

11.1 FORMA DE PAGO

Se efectuará pagos mensuales que serán liquidados de acuerdo con los días que sean efectivos de prestación del servicio, los cuales se harán previa presentación por parte del contratista de la factura equivalente correspondiente acompañada de la certificación expedida por el supervisor, en la que conste que el servicio se prestó de acuerdo con los compromisos adquiridos. Para la realización de cada pago se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

11.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, por 6 Meses sin exceder el 28 de Noviembre de 2025.

11.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Calle 48 – n° 1ª -46 Barrio San Sebastián, INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN

11.4 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



11.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Institución Educativa San Sebastián y constará de actas parciales previo cumplimiento de la ejecución mensual del contrato y recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

11.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por escrito por el ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con los siguiente:

FUNCIONES: La función de supervisión implica acciones cuya finalidad es verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

Para efectos del presente contrato, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme al manual de contratación y el reglamento de supervisión de la Institución Educativa San Sebastián y, en general, en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- a. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- b. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
- c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
- d. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte en ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
- e. Sugerir al ordenador del gasto, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato
- f. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente
- g. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión, inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- h. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

- i. Verificar al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral en salud y pago de aportes parafiscales.
- j. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual de acuerdo al manual de contratación.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal,
- Hoja de vida en formato único
- Antecedentes disciplinarios - Procuraduría
- Certificado de responsabilidad fiscal - Contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas - Policía Nacional
- Certificado cámara de comercio actualizado.
- Rut actualizado
- Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas anexo a la certificación del revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional de éste. Los documentos anteriores deben estar al día, si se encuentra uno vencido debe adjuntar inmediatamente a su carpeta el documento actualizado.
- Mínimo una certificación o acta donde se demuestre la idoneidad y el cumplimiento de la experiencia expedida por las entidades contratantes.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN:

13.1 PERSONAS NATURALES:

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal,
- Hoja de vida en formato único
- Antecedentes disciplinarios - Procuraduría
- Certificado de responsabilidad fiscal - Contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas - Policía Nacional
- Certificado cámara de comercio actualizado.
- Rut actualizado
- Certificación Bancaria no superior a 60 Dias
- Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o Mínimo una certificación o acta donde se demuestre la idoneidad y el cumplimiento de la experiencia expedida por las entidades contratantes.

13.2 PERSONAS JURÍDICAS:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal,
- Hoja de vida en formato único
- Certificado de Existencia y Representación legal no superior a 60 Dias
- Certificado Antecedentes disciplinarios - Procuraduría
- Certificado de responsabilidad fiscal - Contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas - Policía Nacional
- Certificado cámara de comercio actualizado.
- Rut actualizado
- Certificación Bancaria no superior a 60 Dias
- Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas anexo a la certificación del revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional de éste. Los documentos anteriores deben estar al día, si se encuentra uno vencido debe adjuntar inmediatamente a su carpeta el documento actualizado.
- Mínimo una certificación o acta donde se demuestre la idoneidad y el cumplimiento de la experiencia expedida por las entidades contratantes.

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

NOTA: No se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.

Las certificaciones serán verificadas en el momento que se esté realizando la revisión de los documentos.

14. PROPUESTA ECONÓMICA

- Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:
- El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de acuerdo al siguiente cuadro

ESTAMPILLA, TASAS Y CONTRIBUCIONES	%	BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	NATURALES	JURIDICAS
Estampilla Pro Universidades.	2%	100%	X	X
Estampilla Pro Bienestar adulto mayor.	2%	100%	X	X
Estampilla Pro cultura	2%	100%	X	X
Tasa Pro deporte y Recreación	0.5%	100%	X	X
Justicia Familiar	2%	A PARTIR DEL 4 DE ABRIL	X	X
Contribución Pública Obra	5%	CONTRATOS MANTENIMIENTO ANTES DE IVA	X	X

- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
- En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.
- El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

- Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.
- La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

15. CAUSALES DE RECHAZO

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos o no los subsane dentro del proceso y plazo exigido.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.

17. DECLARACIÓN DESIERTA:

- No se presenta ninguna propuesta.
- Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
- La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

16. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

17. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

- El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
- El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
- El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

a. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

b. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato y presenten todos los requisitos exigidos.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida en las certificaciones	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
antecedentes	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO previa verificación	Cumple/ no cumple

19. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, experiencia, e idoneidad, precio y Antecedentes disciplinarios	Reconocimiento, en el mercado y experiencia acreditada en las instituciones educativas públicas y antecedentes
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.	

19.1. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando la calidad de los productos ofertados.

20.. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

20. 1 RIESGOS – GARANTÍAS: Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

Descripción	clase de riesgo	Contratista	Contratante
Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	riesgo jurídico	x	x
No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto	económico		x
Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante. en el marco del paro nacional que presente el país se han desarrollado movilizaciones, protestas,	alteración de condición del contrato	x	x

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

bloqueos y cierres de vías que impidan transitar el transportador, por derrumbes o otros, lo cual se convierte en un riesgo para la no ejecución completa del contrato			
Incumplimiento del proveedor en la ejecución del contrato	obligaciones contractuales	x	

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

Calidad del servicio, cumplimiento del objeto del contrato y todas las obligaciones emanadas del mismo.

RIESGOS

A. Riesgos Asegurables:

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes: Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, e el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

De conformidad con el manual de contratación se exigirá póliza de cumplimiento porque el objeto del contrato y las actividades desarrolladas por el futuro contratista amerita porque existen riesgos que afecten el funcionamiento de la entidad.

B. Riesgos no asegurables:

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que deba asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes: Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato. Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de un accidente que le impida el cumplimiento del contrato. Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

C. Riesgos que asume la entidad:

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Institución, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación vigente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato. Para aminorar este riesgo, en el presente estudio previo se definió que el perfil del supervisor del contrato debe ser un funcionario que tenga conocimientos en el área de la contabilidad con los conocimientos básicos y sea un funcionario de la Institución.

20.2. GARANTÍAS: Póliza de cumplimiento de las obligaciones por un valor del 20% del valor del contrato por su duración y 6 meses posteriores a la terminación del contrato.

Nota: El beneficiario de esas pólizas debe ser I.E SAN SEBASTIAN

21. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

22. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 20% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

25. CRONOGRAMA

Publicación	06-06-2025	CARTELERA INSTITUCIONAL Y PÁGINA WEB	
Apertura	06-06-2025	08:00 am.	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.
Observaciones	06-06-2025	08:00 am. a 3:00 p. m	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.
Recepción de ofertas	09-06-2025	07:00 am. a 3:00 p. m	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.
	10-06-2025	07:00 am. a 3:00 p. m	Sobre Sellado
	11-06-2025	07:00 am. a	

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN –MEGACOLEGIO

Manizales – Caldas

Código DANE 1170018000111 NIT. 901232478-01

Licencia de Funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de Agosto de 20218

		10:00 a. m	
Cierre de convocatoria	11-06-2025	10.00 a.m.	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	11-06-2025	11.00 a.m.	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián. cartelera y correo electrónico

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	Cesar Augusto Bustamante
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto
Proyectó	Angelica Maria Rodriguez Jimenez
Cargo	Auxiliar Administrativo grado 07

CONSTANCIA FIJACIÓN DE INVITACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DE TESTIGO: _____

FIRMA DEL TESTIGO: _____

En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.